



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

15 ABR. 2014

ANGOL,

687 - 0000

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

Rentas Municipales.

- a) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
- b) Decreto Exento N° 698 de fecha 1° de Diciembre de 1997, aprueba Ordenanza Local de Cobros y Exenciones de los Derechos de Aseo de la Comuna de Angol.
- c) Decreto Exento N° 2063 de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.
- d) La Resolución que declara la prescripción del Primer Juzgado de Letras de Angol de fecha 20 de Noviembre de 2013.
- e) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

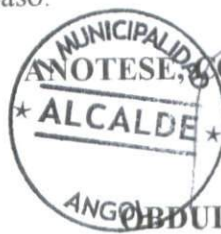
1.- Ejecútese la prescripción de la deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a contar del 30 de Agosto del año 2004 al 30 de Mayo del año 2005; resolución dictada en la causa Rol 734-2012 del Juzgado de Letras de Angol de la propiedad Rol de Avalúo N° 830-06 de pertenencia de **JOSE LUIS ZAPATA GUTIERREZ**.

2.- Procédase a efectuar el ingreso al sistema computacional de Derechos de Aseo Domiciliario la prescripción de la deuda del Rol de Avalúo indicado anteriormente.

3. Póngase en conocimiento de los interesados y del Departamento de Administración y Finanzas, Tesorería y Oficina de Cobro de Aseo de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/tss

DISTRIBUCION

- Oficina Derechos de Aseo
- Tesorería Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Depto. de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes